



MENDOZA, 22 MAY 2012

VISTO:

Las actuaciones en las que el Dr. Leandro M. FERRÓN, solicita el apoyo del Consejo Directivo a la implementación del *Programa Nacional de Educación Sexual Integral* en las Escuelas de la Provincia de Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa surge a partir de los debates llevados adelante por alumnos y egresados de distintas carreras de esta Casa de Altos Estudios.

Que en tiempos de debate acerca del tema de despenalización (o no) de aborto, resulta de suma importancia reivindicar la Educación Sexual como recurso fundamental para el desarrollo de una sexualidad plena, responsable y sana; tal como lo recomienda el Comité de los Derechos del Niño en lo que se refiere a la inclusión de contenidos de educación sexual, de prevención de embarazos no deseados, de VIH Sida y de salud reproductiva en los programas escolares.

Que incorporar el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en todos los niveles educativos es una herramienta fundamental para el desarrollo de una sexualidad responsable que permitiría una transformación colectiva de la mentalidad de niños y jóvenes.

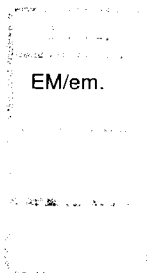
Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 15 de mayo de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expedirse a favor del Petitorio elevado a la Directora General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, Prof. María Inés ABRILE, respecto a la implementación del *Programa Nacional de Educación Sexual Integral* en las Escuelas de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **41**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO